

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/04/02 HORA: 19:15:42  
9902955

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V3AD1CC610

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021  
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-509584-37 DEL 2011/12/07  
NOMBRE: ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO  
SIGLA: ASOGAMOSO  
NIT: 900512643-8

DOMICILIO: BETULIA

DIRECCION : VEREDA TIENDA NUEVA BARRIO TIENDA NUEVA  
MUNICIPIO: BETULIA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3173190677  
TELEFONO2: 3152364022  
EMAIL : gabriela101084@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: VEREDA TIENDA NUEVA BARRIO TIENDA NUEVA  
MUNICIPIO: BETULIA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3173190677  
TELEFONO2: 3152364022  
EMAIL : gabriela101084@gmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2011/11/19 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BETULIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO

ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO

EL 2011/12/07 BAJO EL No 40446 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION RIVERAS DEL SOGAMOSO, Y PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA ASOGAMOSO

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 02 DEL 26/02/2012 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14/03/2012, BAJO EL NO. 41314 DEL LIBRO 1 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONSTA CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: "ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO ", CON SIGLA : " ASOGAMOSO " .

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
02	2012/02/26	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/03/14	
ACTA					
012	2015/07/11	ASAMBLEA EXT	BETULIA	2015/07/30	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2011/11/19 HASTA EL 2041/11/19

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 012 DE FECHA 2015/07/11, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5. OBJETO SOCIAL.. EL OBJETO SOCIAL DE ASOGAMOSO ES PROPICIAR A SUS ASOCIADOS LA PARTICIPACION E INTEGRACION ENTRE LOS ASOCIADOS PARA QUE CON BASE EN EL ENTENDIMIENTO Y COFRATERNIDAD, SE LOGREN BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS Y CULTURALES PARA TODOS. AL IGUAL QUE ESTIMULAR LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE FORMACION MORAL Y FISICA DE LOS ASOCIADOS, MEDIANTE LA PROMOCION O ESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA COLECTIVIDAD SOBRE LA BASE DE QUE TODA PERSONA ESTA EN CAPACIDAD DE DESPLEGAR SU INICIATIVA Y PRESTAR SU COLABORACION A FAVOR DEL BIEN Y A LA VEZ PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y CULTURAL A LA COMUNIDAD PARA LOGRAR UN MEJORAMIENTO SOCIOECONOMICO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS SOCIALES: > DESARROLLAR LA PESCA ARTESANAL, ACUICULTURA Y SU RESPECTIVA COMERCIALIZACION. > PESCA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS. > ACUICULTURA Y ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS. > PRODUCCION, PROCESAMIENTO, CONSERVACION Y COMERCIALIZACION DE PESCADO Y PRODUCTOS DE PESCADO. > TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PESCA Y CRIADEROS DE PECES. > CONSTRUCCION DE POZOS PARA CULTIVAR Y CRIAR PECES. > PREVIOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y CONVENIENCIA SE DESARROLLARAN Y/O FORMULARAN Y DESARROLLARAN PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS, PECUARIOS, ARTESANALES, EMPRESARIALES Y ECOLOGICOS CON RECURSOS PROPIOS, COFINANCIADOS, EMPRESTITOS, DE CARACTER PUBLICOS O LOS QUE LO PERMITAN, BAJO PREMISA DE LEGALIDAD; ASUMIENDO EL CONTROL DE LA CADENA PRODUCTIVA HASTA LA COMERCIALIZACION O HASTA LA ETAPA DE LA CADENA DE PRODUCCION CONFORME LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD BENEFICIARIA Y DE LA NORMATIVA QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION. > PRESTAR Y/O SER OPERADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS Y CARGA, TERRESTRE O EL QUE REQUIERA LA COMUNIDAD EN DONDE HAGA PRESENCIA LA ASOCIACION. > CONSTITUIRSE EN ENTIDAD PROMOTORA Y PRESTADORA DEL SERVICIO TURISMO, CON TODOS LOS BIENES Y PRODUCTOS INHERENTES, CONFORME LAS LEYES EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS, PUBLICOS O PRIVADOS, EN LAS DIFERENTES CLASES Y DIMENSIONES QUE PERMITAN LA REGION Y SU POTENCIAL TURISTICO, ES DECIR, GASTRONOMIA, HOTELERIA, POSADAS TURISTICAS, DEPORTES ACUATICOS, EXTREMOS Y DE AVENTURA, SENDERISMO ENTRE OTROS. CON EL RIGUROSO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES EXIGIDOS POR LAS NORMAS Y LOS USUARIOS. > CREACION DE MECANISMOS QUE AYUDEN A LA INTEGRACION DE LOS CIUDADANOS, EN ESPECIAL LOS DE BETULIA, A LOS MERCADOS LABORALES, GENERANDOLES AL MISMO TIEMPO LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS POR MEDIO DE UNA BOLSA DE EMPLEO CARACTERIZADA POR LA CONTINUA FORMACION INTEGRAL CON PRINCIPIOS ETICOS Y MORALES, TENIENDO PRESENTES LAS

## ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA SOCIEDAD, CULTURA Y VALORES NACIONALES Y DE LA REGION, PRIORIZANDO LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. > APOYAR, MONITOREAR Y MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION LABORAL O LA PERTINENCIA Y EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE CAPACITACION EN EL MERCADO DE TRABAJO POR MEDIO DEL OBSERVATORIO DE EMPLEO, ACOPIANDO Y DIVULGANDO INFORMACION, PROPIA O SECUNDARIA, SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO, ADEMÁS MONITOREAR Y ANALIZAR EL MERCADO DE TRABAJO, HACIENDO SEGUIMIENTO Y EVENTUALMENTE EVALUANDO LAS POLÍTICAS LABORALES LLEVANDO A CABO O FINANCIANDO INVESTIGACIONES SOBRE ASPECTOS DE PARTICULAR INTERES DEL MERCADO LABORAL, DANDO ORIENTACION Y ELEMENTOS PARA FORMULAR POLÍTICAS SOCIALES, EN ESPECIAL EN MATERIA DE FORMACION Y CAPACITACION DE LA MANO DE OBRA, INTERMEDIACION LABORAL, GENERACION DE EMPLEO Y POLÍTICAS ACTIVAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN GENERAL Y PROPORCIONANDO A LOS AGENTES DEL MERCADO INFORMACION Y ELEMENTOS PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES SOBRE EL MUNDO LABORAL. > PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS. > COMERCIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS, LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR. > CONSTRUCCION DE BARCOS Y DE ESTRUCTURAS FLOTANTES. > CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE. > ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE. > ACTIVIDADES DE PUERTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE ACUATICO. > MANIPULACION DE CARGA. > OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE. > ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE. > ACTIVIDADES DE OPERADOR TURISTICO. ARTICULO 6. ACTIVIDADES. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERALES, LA ASOCIACION PODRA ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PRODUCCION. LAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS PODRAN CONTRATAR CON NOSOTROS LOS PROCESOS DE CREACION Y PROCESAMIENTO DE BIENES Y MERCANCIAS, INCLUYENDO SU CONCEPCION Y PROCESAMIENTO EN LAS DIVERSAS ETAPAS. PARA LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO, SE CONSIDERA UNO DE LOS PRINCIPALES PROCESOS ECONOMICOS A DESARROLLAR, POR MEDIO DEL TRABAJO HUMANO PARA CREAR RIQUEZA. RESPECTO A LOS PROBLEMAS QUE ENTRARIA LA PRODUCCION, TANTO LOS PRODUCTORES PRIVADOS COMO EL SECTOR PUBLICO, ASOGAMOSO TENDRA EN CUENTA LAS DIVERSAS LEYES ECONOMICAS, DATOS SOBRE LOS PRECIOS Y RECURSOS DISPONIBLES. LOS MATERIALES O RECURSOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION SERAN SALVAGUARDADOS DE MANERA RESPONSABLE Y OPORTUNA. 2. COMERCIALIZACION. LAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS PODRAN CONTRATAR CON ASOGAMOSO EL CONJUNTO DE TECNICAS UTILIZADAS PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CUALQUIER PRODUCTO ENTRE LOS DIFERENTES CONSUMIDORES. LA ACTIVIDAD DE MERCADEO INCLUYE LA PLANIFICACION, ORGANIZACION, DIRECCION Y CONTROL DE LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS LINEAS DE PRODUCTOS, LOS PRECIOS, LA PROMOCION Y LOS SERVICIOS DE POSVENTA. 3. SALUD. CONTRATAR Y/O ESTABLECER CONVENIOS CON LOS DIFERENTES ENTES TERRITORIALES Y EXTRANJEROS, CON LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS. SOCIALIZAR A LA COMUNIDAD PARA ESTABLECER PLANES DE TRABAJO Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE PREVENCION DE EPIDEMIAS. LO (ASI) MISMO PRESENTAR PROYECTOS Y PETICIONES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA LA OBTENCION DE RECURSOS CON DESTINO AL MEJORAMIENTO, DOTACION E IMPLEMENTACION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, A LOS PUESTOS DE SALUD Y BOTIQUINES ESCOLARES, PROMOVER ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y CREACION DE PUESTOS DE SALUD Y UNIDADES MEDICAS. 4. MEDIO AMBIENTE. COORDINAR Y ESTABLECER PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA RECUPERACION DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS, TAMBIEN CON LAS DIFERENTES ENTIDADES TERRITORIALES Y AUTORIDADES EN LA MATERIA, CONFERENCIAS, FOROS, Y CURSOS DE CAPACITACION, PARA CONCIENCIAR A LAS COMUNIDADES SOBRE LA IMPORTANCIA DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. ADELANTAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN A LA RECUPERACION, MANTENIMIENTO, MANEJO Y BUEN USO DE NACIMIENTOS Y CUERPOS DE AGUA. ADELANTAR JORNADAS DE RECOLECCION DE ASEO. EJECUTAR PROGRAMA DE INTERES CIUDADANO EN TORNO DE LA RECUPERACION Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE. DE DESARROLLO, SOCIOECONOMICO PARA LA REGION. ADMINISTRAR, CONTRATAR CON DIFERENTES ENTES TERRITORIALES, OFICIALES, PUBLICOS Y PRIVADOS, PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, IMPULSAR Y EJECUTAR PROYECTOS RELACIONADOS CON INVESTIGACION AMBIENTAL E INVENTARIOS DE BIODIVERSIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL. ENTERAR AL GOBIERNO DE LOS PROBLEMAS QUE ACTUALMENTE ENFRENTA LA JUVENTUD COMO DROGAS, PROSTITUCION, FALTA DE EMPLEO,

## ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO

LUGARES DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION. 5. EDUCACION. PROPORCIONAR AL SER HUMANO LOS ELEMENTOS Y CONOCIMIENTOS TECNICOS, CIENTIFICOS Y CULTURALES QUE LE PERMITAN MEJORAR SU NIVEL DE VIDA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE EDUCACION, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, FORMAL, INFORMAL, TECNOLOGICA Y PROFESIONAL, ESTABLECIENDO CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O INTERINSTITUCIONALES CON LOS DIFERENTES ENTES TERRITORIALES, ENTIDADES OFICIALES, PUBLICAS O PRIVADAS. PROMOVER CON LAS COMUNIDADES LA AUTOCONSTRUCCION Y/O FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PARA SOLUCIONAR LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES Y PONER EN MARCHA PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO. APOYAR A LAS MADRES JEFES DE HOGAR EN EXTREMA POBREZA CON EL SUBSIDIO DE LOS COSTOS EDUCATIVOS DE SUS HIJOS Y ESTABLECER UN BONO ESCOLAR PARA LOS NIÑOS DE PRIMARIA EN GENERAL. PROMOVER LA CREACION DE PARQUES Y AREAS RECREATIVAS EN ASENTAMIENTOS MARGINADOS EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES DE ESTRATOS BAJOS. APOYAR LOS TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES A TRAVES DE UN SUBSIDIO-BECA ESTUDIANTIL QUE LE PERMITA SUFRAGAR LOS COSTOS DE INSTRUCCION Y PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, PARA LOS CUALES HAYA DEMOSTRADO CAPACIDADES EXCEPCIONALES. PROMOVER LA CATEDRA DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA PACIFICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. 6. VIVIENDA. ADQUIRIR DIRECTAMENTE O POR DONACION PREDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y/O ADJUDICACION Y VENTA A LOS ASOCIADOS EN FORMA INDIVIDUAL. CONSTRUIR MEDIANTE AUTOGESTION LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, ACORDE CON LAS REGLAMENTACIONES LEGALES. LIDERAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN COORDINACION Y CONVENIO CON DIFERENTES, ENTIDADES Y ENTES TERRITORIALES CON EL FIN DE BRINDAR MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDA TANTO EN LO RURAL COMO LO URBANO. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS CON INDICE DE POBREZA MAS ALTOS E INCLUIR ACCIONES DE SANEAMIENTO BASICO RURAL, INSTALACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS, DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SOLUCIONES ALTERNAS DE AGUA POTABLE, EVACUACION DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS Y MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS VIVIENDAS. 7. MEJORAMIENTO AGRICOLA Y PECUARIO. BRINDAR A LA COMUNIDAD CAMPESINA ASESORIA, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN COORDINACION (CON) LAS DIFERENTES ENTIDADES AGRICOLAS Y PECUARIAS EN LO REFERENTE A NUEVAS TECNICAS PARA LA DIVERSIFICACION Y OPTIMIZACION DE CULTIVOS. PROMOVER LA AGRO-BIOLOGIA, FOMENTAR LA CRIA DE ESPECIES MENORES, GANADOS, AVES, ESPECIES EXOTICAS. QUE EL ESTADO (Y) LAS ASEGURADORAS INCLUYAN A LOS JOVENES EMPRENDEDORES PARA CUBRIR RIESGOS Y CONDONACION DE DEUDAS BANCARIAS POR DESASTRES NATURALES EN SUS PREDIOS. ACTIVAR LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS GENERADOS POR LOS MISMOS PROYECTOS. 8. MICROEMPRESARIAL. INCENTIVAR LA INDUSTRIA MICROEMPRESARIAL BRINDANDO CAPACITACION A TRAVES DEL SENA Y OTRAS ENTIDADES. GESTIONAR RECURSOS A TRAVES DE ENTIDADES DE CREDITO, CONVENIOS Y PROYECTOS CON ENTIDADES TERRITORIALES, OFICIALES, PUBLICAS, PRIVADAS Y (O.N.G) PARA FORTALECER SU PRODUCCION, CREACION, FOMENTO Y MANTENIMIENTO RESPECTIVOS. CREAR EMPRESAS MERCANTILES DE ECONOMIA SOSTENIBLE DE TODO TIPO. 9. SOCIAL. PROMOVER LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE ALBERGUES PARA ANCIANOS DE EXTREMA POBREZA, MENORES DESAMPARADOS Y/O MUJERES VIUDAS Y CABEZAS DE HOGAR DESPLAZADOS O AFECTADOS POR FACTORES DE VIOLENCIA O CATASTROFE NATURAL. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ANCIANOS INDIGENTES CON AUXILIO ALIMENTARIO, ASISTENCIA MEDICA Y DOTACION DE VIVIENDA DIGNA. CONTRATAR Y/O SUBCONTRATAR POR ORDEN Y/O PRESTACION DE SERVICIOS CON LOS ENTES TERRITORIALES E INTERNACIONALES POR CUANTIAS ILIMITADAS. 10.COMUNICACIONES. FORTALECIMIENTO Y CREACION DE ESPACIOS PROPIOS DE RADIO, TELEVISION Y PRENSA. CONSTRUCCION DE REDES LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DE MEDIOS COMUNITARIOS O ALTERNATIVOS DE COMUNICACION, ACCESO A LAS REDES DE INTERNET Y A OTROS MEDIOS MODERNOS DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE Y SATELITAL. 11.VIAS Y OBRAS PUBLICAS. CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE VIAS DE COMUNICACION ESTABLECIENDO CONVENIOS, CONTRATOS EN COORDINACION CON LOS ENTES TERRITORIALES A TRAVES DE GRUPOS DE TRABAJO Y/O JUNTAS DE ACCION COMUNAL. CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, ESTANQUES, GAS DOMICILIARIO, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, ELECTRIFICACION Y OTROS. 12.TRANSPORTE. PRESTAR A LA COMUNIDAD EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA, MEDIANTE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, Y CON ENTES TERRITORIALES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 13. TURISMO.

## ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO

CELEBRAR ALIANZAS ESTRATEGICAS Y CONVENIOS CON ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, PARA ALCANZAR LOS ESTANDARES DE COMPETENCIA E INNOVACION PARA HACER DE LA REGION UN NICHOS DE NEGOCIOS DE TURISMO Y A SU VEZ UNA FORTALEZA ECONOMICA POR MEDIO DEL TURISMO, CAPACITANDONOS CONTINUAMENTE Y PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LOS ORGANISMOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR TURISTICO, ADEMAS DE HACERSE MIEMBRO DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE AGREMIAN A LOS PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS TURISTICOS. 14. TRABAJO. ASUMIR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SER AGENTE DINAMIZADOR DEL TRABAJO EN LAS REGIONES DE INFLUENCIA, TOMANDO PARTIDO EN LAS DECISIONES SOCIALES Y DE POLITICAS DE TRABAJO, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS Y DE LA GENTE DE LA REGION, SIENDO PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DE LA MECANICA DE DESARROLLO Y EVOLUCION DE BETULIA Y SUS ALEDAÑOS. PARAGRAFO. LOS REGLAMENTOS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE PRESTACION DE SERVICIOS, SERAN ELABORADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y SU VIGENCIA COMENZARA A REGIR UNA VEZ SEAN VOTADOS Y APROBADOS EN LA RESPECTIVA SESION, SIEMPRE QUE SE HAYA TOMADO ESTA DECISION POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. ARTICULO 7. DESARROLLO. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA ASOCIACION PODRA: 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2. HACER CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS Y DE CARACTER INTERNACIONAL PARA CAPACITAR PERSONAL EN TODO LO PERTINENTE A LAS LABORES AGRICOLAS, PECUARIAS Y PISCICOLAS. 3. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 4. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION. 5. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSION A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARACTER SOCIAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD, A TRAVES DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION. 6. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y COFINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 7. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 8. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACION SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRATICO, CONVIVENCIA PACIFICA, PLANEACION DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA. 9. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACION. 10. INCIDIR EN LA CONSTRUCCION DE UNA OPINION PUBLICA DEMOCRATICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 11. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 12. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA ASOCIACION. 13. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCION. 14. AFILIARSE Y HACER PARTE ACTIVA EN LOS ORGANISMOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS, COMO COTELCO, ACODRES, ACOPI, ETC. QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UN PAPEL PROTAGONISTA EN EL DESARROLLO Y EVOLUCION DE LA ECONOMIA DE LA REGION Y DEL PAIS. 16. CELEBRAR ALIANZAS ESTRATEGICAS Y DE ASOCIACION QUE FUEREN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTA ENTIDAD CONFORME LOS OBJETIVOS DEL MILENIO Y LAS NECESIDADES DEL MOMENTO HISTORICO, ATENDIENDO LAS NUEVAS CARACTERISTICAS Y CIRCUNSTANCIAS QUE NOS RODEAN. 16. ASUMIR COMO ESTRATEGIA LA

ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO

MEJORA CONTINUA POR MEDIO DE CAPACITACIONES, CONGRESOS, CONVERSATORIOS, SEMINARIOS, QUE LLEVEN A LA ASOCIACION A SER SIEMPRE COMPETENTE Y EFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SU OBJETIVO CON ALTOS INDICES DE CALIDAD. 17.

IMPLEMENTAR DENTRO DE LA ASOCIACION EL GOBIERNO CORPORATIVO EN CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LAS ORGANIZACIONES CON LAS QUE TRABAJAMOS Y DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES, PARA FORTALECERNOS CON ESA VENTAJA COMPETITIVA, ABRIENDONOS AL DESARROLLO Y ACTUALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ECONOMIA GLOBAL.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$2.000.000

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 012 DE FECHA 2015/07/11, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 36. DIRECTOR EJECUTIVO - ELECCION. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION, PARA UN PERIODO DE DOS (2) ANOS. EL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE 2017/03/27 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/14 BAJO EL No 62825 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO	CARVAJAL PUENTES WILSON DOC. IDENT. C.C. 1099363487
SUPLENTE DIRECTOR EJECUTIVO	LAITON RODOLFO DOC. IDENT. C.C. 91224086

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 012 DE FECHA 2015/07/11, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 37. FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL): 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS POR CUANTFA ILLIMITADA SIN QUE SEA NECESARIA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIAS DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACION. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS POLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCION REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS AREAS DE INTERVENCION INSTITUCIONAL. 7. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PUBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCION. 8. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCION, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 9. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ESTA, PREVIO EXAMEN PAR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TERMINOS ESTATUTARIOS. 11. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACION. 12. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTION DE LA ASOCIACION. 13. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TITULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACION POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 14. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TITULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACION POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SI RECAUDO. 15. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TITULOS, BONOS, PAPELES

ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO

MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA CON LOS FONDOS DE LA ASOCIACION Y A NOMBRE DE ELLA. 16. DIVULGAR PERIODICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA ASOCIACION EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 17. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSION, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 18. COORDINAR LA CREACION, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRICULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 19. PROMOVER ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES, CAPITULOS, GRUPOS DE PROYECTOS. 20. PROPONER LA REALIZACION DE CERTAMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER INDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA ASOCIACION, LOS CAPITULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 21. EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALE LA LEY O LOS REGLAMENTOS.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 013 DE 2017/03/26 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/14 BAJO EL No 62823 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

CARVAJAL PUENTES WILSON	C.C. 1099363487
LAITON RODOLFO	C.C. 91224086
AYALA TORRES ANGELA	C.C. 37548137
PEREZ RANGEL JORGE ENRIQUE	C.C. 91206077
SIN VALIDACION	C.C. 5

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/04/02 19:15:42 - REFERENCIA OPERACION 9902955

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TIENDA NUEVA - RIVERAS DEL SOGAMOSO

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

-----

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

